



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 034 DE 2016 (Julio 27 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para las vigencias fiscales de 2016, 2017, 2018 y 2019 en la modalidad de traslado entre vigencias.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal será solicitada por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Julio de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado entre vigencias, con base a las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo con la solicitud efectuada por las comunidades indígenas referidas a iniciar en la vigencia 2016 la implementación de los sistemas de abastecimiento de agua para las comunidades El Salado en el municipio de Florida y La Dorada en el municipio de El Dovio, teniendo en cuenta que se tienen los diseños elaborados para tal fin, se hace necesario el traslado de recursos al interior del Proyecto 2002-“Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos” del PROGRAMA 2 – Gestión Integral del Recurso hídrico, a la vigencia 2016 por valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/TE (\$216.000.000), a la vigencia 2017 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) y a la vigencia 2018 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$335.000.000), los cuales provienen en su totalidad de la vigencia 2019.

alc

Comprometidos con la vida



Teniendo en cuenta lo solicitado, la implementación de los sistemas de abastecimiento de las comunidades indígenas de Puerto Pizarío y Dachi Drua no contarán con recursos.

Es preciso mencionar que de acuerdo con lo programado, la implementación de los sistemas de abastecimiento de las comunidades indígenas de El Salado en el municipio de Florida y La Dorada en el municipio de El Dovio se iniciarían en la vigencia 2016 y culminarían en la vigencia 2017, por lo cual se espera constituir posteriormente vigencias futuras por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$568.000.000).

Dado lo anterior, se solicita el traslado de recursos entre vigencias por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) para el Proyecto 2002- Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos; así como efectuar el ajuste de metas respectivas.

- Que teniendo en cuenta la necesidad de iniciar acciones con las comunidades negras que garanticen la continuidad de procesos de participación social iniciadas en el Plan de Acción anterior (2012-2015), se hace necesario el traslado de recursos al interior del Proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible" del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, a la vigencia 2016 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$950.000.000), de los cuales OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$860.000.000) provendrían de la vigencia 2018 y NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) de la vigencia 2019, así como efectuar el ajuste de metas respectivas. Los resultados en los cuales se efectuaran traslados corresponden a:
 - Instrumentos de planificación del Pacífico formulados: Actividad Formulación de planes de administración de los recursos naturales, traslado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) de la vigencia 2018 a 2016.
 - Estrategias de educación ambiental implementadas: Actividad Proyectos ambientales escolares PRAES apoyados, traslado de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) de la vigencia 2018 a 2016.
 - Actividad Implementación de PROCEDAS con mujeres de comunidades negras traslado de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000) de la vigencia 2018 a 2016.
 - Actividad Apoyo a los consejos comunitarios y comunidades negras de la zona rural de Cali traslado de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) de la vigencia 2018 a 2016 y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) de la vigencia 2019 a 2016.
 - Actividad Jóvenes de Ambiente traslado de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) de la vigencia 2018 a 2016 y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) de la vigencia 2019 a 2016.

alc



Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia			
				2016	2017	2018	2019
2	2002	1243	Excedentes Financieros - SobreTasa Ambiental	\$216.000.000	\$49.000.000	\$335.000.000	-\$600.000.000
3	3001	1243	Excedentes Financieros - SobreTasa Ambiental	\$950.000.000	\$0	-\$860.000.000	-\$90.000.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales de 2016, 2017, 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado entre vigencias por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$1.550.000.000), así: De la vigencia 2019 a la vigencia 2016 por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$306.000.000), a la vigencia 2017 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000), y a la vigencia 2018 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$335.000.000); De la vigencia 2018 a la vigencia 2016 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$860.000.000); tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	\$ 600.000.000	Actual	1.378.000.000	5.934.000.000	7.168.000.000	7.980.000.000	22.460.000.000
				Propuesta	1.594.000.000	5.983.000.000	7.503.000.000	7.380.000.000	22.460.000.000
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 950.000.000	Actual	3.127.700.000	21.627.404.000	25.787.870.000	19.984.550.000	70.527.524.000
				Propuesta	4.077.700.000	21.627.404.000	24.927.870.000	19.894.550.000	70.527.524.000
TOTAL			\$ 1.550.000.000						

glc



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

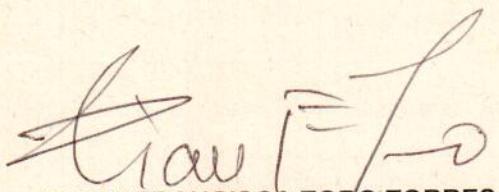
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Prog.	Código	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	Sistemas de abastecimiento de agua diseñados	Número	Actual	5	0	4	0	9
					Propuesta	3	0	4	0	7
			Sistemas de abastecimiento de agua construidos	Número	Actual	0	3	4	4	11
					Propuesta	0	3	4	2	9
			Nuevo Porcentaje avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	35	65	0	0	100
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	Planes de administración y manejo de los recursos naturales formulados	Porcentaje	Actual	0	50	50	0	100
					Propuesta	50	50	0	0	100
			Acciones de educación ambiental diseñadas o implementadas	Número	Actual	1	7	9	8	25
					Propuesta	7	7	5	6	25
			Proyectos ambientales de iniciativas comunitarias apoyadas por la Corporación	Número	Actual	0	7	7	9	23
					Propuesta	7	7	0	9	23

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Julio de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria